

Bogotá, D.C., diciembre de 2024

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Comunicación decisión inhibitoria.
EXPEDIENTE: 829-2024.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	S-2024-364267
Radicación interna	I-2024-147721
Fecha	12/12/2024

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante Auto No. 4281 del 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la Secretaría de Educación del Distrito, resolvió inhibirse de iniciar acción disciplinaria, dentro del expediente 829-2024, respecto de los hechos descritos por usted en el radicado 2024-EE-0758878 remitido a esta oficina por la Personería de Bogotá D.C.

Es de anotar que la presente decisión no constituye cosa juzgada, en virtud de ello, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente. Así mismo le informo, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Finalmente, le informo que, en caso de requerir, elevar solicitudes, presentar recursos o allegar pruebas, deberá radicar escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción, indicando número del expediente y nombre del investigado, a través de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

Atentamente;



BRODDY RODRIGO ACEVEDO MARTIN
Auxiliar administrativo – Secretaría OCDI
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Profesional comisionado: Milena Paola Estupiñán S.
Proyectó: Broddy R. Acevedo M.